



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE

Administración

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL Nº 27

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL Nº 27, REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS O ATRACCIONES SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE DINEMATOGRÁFICO

Habiéndose aprobado provisionalmente, en sesión plenaria de fecha 16 de julio de 2026, la modificación de Ordenanza Fiscal nº 27, Reguladora de la "Tasa por Ocupación de la Vía Pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico", la cual ha estado expuesta al público por el plazo que marca el artículo 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada nº 141, de fecha 24 de julio de 2026, sin que durante el referido plazo se hayan presentado reclamaciones; se eleva a definitivo el referido acuerdo adoptado con carácter provisional, cuyo texto de la modificación es el que sigue, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del texto legal antes mencionado.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

PRIMERO.- No se devengará la tasa durante el ejercicio 2026 y 2027, y ello a partir del momento en que la presente modificación entre en vigor; y en consecuencia no se procederá a cobrar dicho tributo, respecto de las tarifa a que hace referencia el artículo 4. del referido cuerpo normativo. En todo caso deberán cumplirse el resto de las formalidades que exige la Ordenanza Fiscal de Referencia.

Asimismo, contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Albolote (Granada), a ocho de septiembre de 2026

Firmado por: El Alcalde. Salustiano Ureña García